



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Adriana

Ciudad de México, a 28 de abril de 2023.

Oficio No. 5430/0356/2023
Asunto: Suficiencia presupuestal.

DR ALBERTO JARILLO QUIJADA
JEFE DEL SERVICIO DE TERAPIA RESPIRATORIA

PRESENTE

En respuesta al oficio 2231/94/2023 en el que solicita se autorice suficiencia presupuestal por la cantidad de \$6,043,797.22 (Seis millones cuarenta y tres mil setecientos noventa y siete pesos 22/100 M.N.) IVA incluido, para la adquisición de "Materiales, accesorios y suministros médicos", para cubrir las necesidades del 01 de abril al 31 de diciembre 2023, con cargo a la partida 25401.

Al respecto, conforme al análisis de los recursos ejercidos en el ejercicio anterior, y conforme a la disponibilidad de lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2023; se asigna suficiencia presupuestal máxima para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$4,300,000.00 (Cuatro millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Autorizando por el momento el 50% para dar inicio a los procesos de contratación, equivalente a la cantidad de \$2,150,000.00 (Dos millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

No omito mencionar que debe dar cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Cabe señalar que, al contar con un presupuesto limitado, se deberán implementar acciones que permitan ajustar las respectivas necesidades al presupuesto asignado para llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas de conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Lic. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
Lic. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcatraz
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014



2023
FRANCISCO
VILLA